



AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N° 200296, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA 2015.

RD'AF/LPG/DSF/daa



EXENTA N°

24.02.2016*

858

SANTIAGO,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° **200296**; su Resolución Exenta aprobatoria N° 534 de 06 de Marzo de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria Editorial Chilena, convocatoria 2015, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio número 200296, cuyo responsable correspondía a Julio Iván Carrasco Ruiz, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de Administración y Finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y su Reglamento; en la Ley N° 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2015; en la Resolución con Toma de Razón N° 268, de 2013, que delega facultades en funcionarios que indica y deroga artículo segundo de la resolución 106, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 079, de 2015 que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo para el Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución Exenta N° 302 de 02 de febrero de 2015 que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria Editorial Chilena, convocatoria 2015, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE APOYO PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE AUTORES, OBRAS E INDUSTRIA EDITORIAL CHILENA, CONVOCATORIA 2015

FOLIO	TITULO	RESPONSBLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
200296 ✓	PRESENTACIÓN DE LIBRO Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES LITERARIAS ✓	JULIO IVÁN CARRASCO RUIZ	██████████	N°119 19-01-2016

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO ÚNICA CUOTA	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$2.905.424 ✓	\$2.905.424	\$2.341.309	\$564.115 ✓	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. La notificación debe efectuarse en el domicilio que consta en la distribución de del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE


ESTEFANISÁEZ CUEVAS
DIRECTORA (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

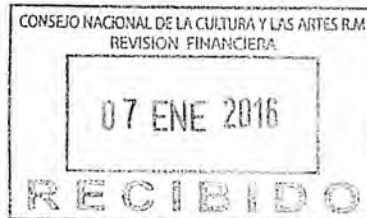
Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto. ██████████

Carlos Cerda Pavez

De: serviciodetransferencias@bancochile.cl
Enviado el: miércoles, 06 de enero de 2016 13:14
Para: Carlos Cerda Pavez
Asunto: CNCA

BANCO EDWARDS | citi
del Banco de Chile



Comprobante de transferencia electrónica de fondos

Estimado(a) **Consejo Regional de la Cultura y La,**

Le informamos que nuestro(a) cliente **JULIO IVAN CARRASCO RUIZ** ha efectuado una transferencia de fondos a su cuenta con el siguiente detalle.

Transferencia realizada

Datos de cuenta

Fecha: **06/01/2016**

Asunto: **CNCA**

Datos de destinatario

Nombre y Apellido: **Consejo Regional de la Cultura y La**

RUT: **61978780-3**

Email: carlos.cerda@cultura.gob.cl

Banco: **Banco Estado**

Cuenta de destino: **Cuenta Corriente 30109000023**

Datos transferencia

Monto: **551.014**

Número de Comprobante: **2016010602444972100**

Mensaje: **Proyecto Folio N 200296**





Julio Carrasco <jcarrasco.r@gmail.com>

Transferencia a terceros

1 mensaje

serviciodetransferencias@bancochile.cl <serviciodetransferencias@bancochile.cl> 1 de septiembre de 2015, 14:42
Para: jcarrasco.r@gmail.com

**Comprobante de Transferencia a terceros**Estimado(a) **Julio Ivan Carrasco Ruiz,**

Le informamos que usted ha efectuado una transferencia a terceros en forma exitosa con el siguiente detalle:

Origen

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
N° de Cuenta: 00-026-01425-04

Destino

Nombre y Apellido Destinatario: Consejo Regional De La Cultura Y La
Rut: 61978780-3
Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
N° de Cuenta: 03-010-90000-23
Banco: Banco Estado
Email: rodrigo.contreras@cultura.gob.cl

Monto: \$ 13.101

Mensaje: Proyecto ventanilla abierta julio Carrasco

Fecha y Hora: